



Universidad Intercontinental

Área de Posgrado, Investigación y Educación Continua

Coordinación General de Investigación

### EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Las condiciones de Investigación que se cumplen en la Universidad Intercontinental se fundamentan en el *Documento de Políticas y Normatividad de la Investigación en la Universidad Intercontinental*, emitido en diciembre de 2007, segunda versión julio 2009, Numerales 5.1.7; 5.1.9; 5.1.9.1; 5.1.9.4; 5.1.9.5.
2. A nivel nacional la normatividad aplicable para la evaluación cualitativa de los méritos de la investigación corresponde al Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2008, mismo que fue reformado y publicado el 21 de octubre de 2009, se basa en el artículo 40, 41 y 42 del mismo.

#### *Evaluación de propuestas de investigación*

3. En primer lugar, con base en los criterios definidos en los numerales 5.1.7 y 5.1.9., las propuestas nuevas presentadas en el Formato FoPI1 "Formato de Presentación de Proyecto de Investigación UIC" serán evaluadas, en una primera instancia, por la Coordinación General de Investigación en cuanto al cumplimiento de las disposiciones y bases de cada convocatoria publicada. Las propuestas promovidas por esta instancia serán canalizadas a doble dictamen ciego, para que sea evaluada su coherencia metodológica, relevancia académica y científica e impacto.
4. Una vez recibidas las evaluaciones externas, la Coordinación General de Investigación elaborará un dictamen integrado en el Formato FoPI2 "Formato Análisis de Proyecto de Investigación" con las observaciones de los dictámenes externos, del responsable de vinculación y del coordinador general, en el que se determinará el resultado final de la evaluación, con total apego a las políticas y criterios institucionales. (Cfr. *Documento de Políticas y Normatividad*, núm. 5.1.5. y 5.1.6.)
5. Las propuestas nuevas son evaluadas de acuerdo con la siguiente Rúbrica:

Dictamen:	Comentarios:
<b>1.- Aprobado:</b>  (El proyecto está debidamente diseñado; la	El proyecto puede dar inicio. Favor de tomar en cuenta las observaciones apuntadas por el Comité de Investigación.



metodología planteada es coherente con los objetivos, metas y productos esperados y es una propuesta relevante para el cumplimiento de los objetivos de la Institución)	
<b>2.- Aprobado con Sugerecias:</b> (Se apega a los criterios señalados en el anterior indicador, pero tiene observaciones menores, que se pueden subsanar en el corto plazo)	Presentar la versión del proyecto corregido a principios del próximo semestre (1ª quincena de Enero/Agosto). El inicio del proyecto está condicionado a la inclusión de las observaciones y sugerencias detalladas por el Comité de Investigación o los dictaminadores.
<b>3.- Condicionado a reestructuración:</b> (Se hacen observaciones a la propuesta que requieren tiempo para atender)	Se sugiere presentar proyecto reestructurado en el próximo periodo, atendiendo a las observaciones, sugerencias y requerimientos planteados por el Comité de Investigación.
<b>4.- Rechazado:</b> (La propuesta presenta deficiencias graves)	La propuesta no se sujeta a los criterios (formales, metodológicos, de calidad e impacto), para una investigación científica y académica.

### ***Evaluación de Informes Periódicos***

6. Por lo que se refiere a los informes periódicos, y con base en dichos criterios, el Formato Fopi3 "Informe de Avance" sirve para que los investigadores presenten semestralmente sus respectivos informes de actividades de investigación, los cuales son sometidos a un proceso de verificación y evaluación, que se formaliza mediante el formato Fopi6 de "Análisis de Informe de Avance".
7. La evaluación aplica los siguientes criterios de evaluación:
  - a) **Cuantitativamente:** Mediante los criterios II.3 que considera el porcentaje de objetivos cumplidos para cada investigación.
  - b) **Cualitativamente:** Mediante la evaluación global de cada proyecto de la que resultan las siguientes posibilidades:



Dictamen:	Significado:
<b>1.- Aprobado:</b>	El proyecto cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación y corresponde a los objetivos y condiciones formuladas en el Proyecto inicial.
<b>2.- Aprobado con Sugerencias:</b>	El proyecto cumple con los criterios de evaluación y corresponde a los objetivos y condiciones formuladas en el mismo, pero se presentan recomendaciones para adecuarlo y mejorarlo.
<b>3.- Condicionado a reestructuración:</b>	Se están presentando observaciones importantes, que de no atenderse implicarían la suspensión o cancelación del proyecto.
<b>4.- No aprobado:</b>	El trabajo presenta serias deficiencias, no se han presentado avances o éstos no corresponden con lo que se había propuesto inicialmente.

8. En cumplimiento con lo establecido en el *Documento de políticas y normatividad de la investigación en la UIC*, en los numerales 5.1.9.4 y 5.1.9.5., así como 3.4 y 3.16, obtener una evaluación “3. Condicionada a reestructuración” entraña la obligación del investigador de atender las observaciones que haya recibido en el dictamen como condición previa a la continuidad del proyecto y a la subsecuente asignación de recursos. Este proceso debe realizarse en el siguiente periodo de entrega de informe semestral
9. De acuerdo con los numerales antes citados, la obtención de la evaluación “4. No aprobada” supone la cancelación definitiva del proyecto, y por lo tanto cualquier asignación de recursos.
10. La evaluación cualitativa de los productos de Investigación se realizará con base en el sistema de puntajes correspondientes considerados por el informe de avances de investigación:

Tipo de Producto	Puntaje
Libro	5
Artículo Arbitrado	4
Conferencia Magistral	3
Capítulo en Libro	3
Ponencia	3
Artículo No arbitrado	2
Curso o Taller impartido	2



Participación en Congreso o Evento Académico	1
Manuscrito como avance de investigación*	1
Otros	1

11. De conformidad con lo anterior, se contabilizará la sumatoria del puntaje correspondiente a los productos que cada proyecto realice periódicamente para obtener la cifra que mida la productividad semestral de cada investigación.
  
12. Así mismo, para el informe final se realizará la sumatoria de todos los productos de los distintos periodos, descontando aquellos manuscritos que al término de la investigación hayan sido publicados. Esta cifra será la productividad total del proyecto.